FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dpto. de Contrataciones Públicas
17 FEB 2025
N°: 230 | Firma:
Hora: 09:53 | Aclaración:
Lic. Lourdes Gavilán
Archivo
Dpto. de Contrataciones Públicas
UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 6 días del mes de febrero de 2025, siendo las 08:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS-AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.865.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 202/2.025.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAHC Nº 1018/2024 de la Administración del Hospital de Clínicas de fecha 18 de diciembre de 2024, por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para el proceso licitatorio SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS-AD REFERÉNDUM 2025, con el visto bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas. -
- La Resolución D. N° 54/2025, que aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS-AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.865.
- El Dictamen DCP Nº 17/2025, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. –
- El Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Resolución DNCP Nº 3800/23 "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 5 de febrero de 2.025.-
- El Dictamen Nº 11/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- El Informe Técnico recibido en fecha 12 de febrero de 2025, remitido por la jefa del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas (elaborado por la remitido por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA).-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de ofertas electrónicas, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: **ALDO OSCAR ACUÑA y FIRE MASTERS S.R.L. -**

Referencias:

1- **Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio. -
2- **Sistema de Adjudicación:** Por Total. -
3- **Corrección Aritmética:** Se aclara que, **no se realizó** corrección aritmética dentro el informe de evaluación. -
4- **Se adjunta:** Resolución N° 202/2025, conformación del Comité Evaluador de Llamados a Contratación. -

A continuación, se inserta el Dictamen Legal Nº 11/2025 del Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas, donde se hace referencia a la documentación formal Sustancial presentada por los oferentes:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 11/2.025.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 08/2025 "Servicio de Recarga de Extintores para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas – Ad Referéndum 2025". ID N° 549.865. Contratación realizada por el sistema de **MÓDULO DE OFERTA ELECTRÓNICA.** –

FECHA : Asunción, 10 de febrero de 2025. –

Oferentes

1. Fire M aster S.R.L., y
2. Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada por la firma Fire Master S.R.L., con excepción de la oferta de la firma Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña. –

En efecto, en la oferta presentada por la firma Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con Certificación de Firma por Notario, se halla incompleta, pues, se ha omitido la consignación por parte del Notario Público del **número** de Hoja Notarial de Certificación de Firma al pie de la Declaración Jurada, de conformidad a lo requerido en el PBC en cuanto establece que, " *...tal Declaración Jurada u otros documentos cuya firma sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez*". Que, en estas circunstancias, siendo un documento de carácter sustancial que no puede modificarse posteriormente al acto de apertura, se recomienda su descalificación, por la razón apuntada, de conformidad al inciso b) del art. 79 del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/04. –

La Guía de Ofertas Electrónicas establece que, no será necesaria la presentación de la constancia del Perfil del Proveedor para el uso de la documentación incorporada en el Registro, en el procedimiento de contratación realizado a través del módulo de oferta electrónica. Aprobado según Res. DNCP N° 3800/2023. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado

Mcal. López y Gral. Caballero
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Criterio del Comité: Con base en lo dictaminado y verificada la oferta presentada por el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA,** se constató que la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se halla incompleta, pues se ha omitido la consignación Notarial del ***número de Hoja Notarial de Certificación de Firma al pie de la Declaración Jurada***, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto establece que, "*...tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.*

Considerando lo expuesto más arriba, y, debido a que el mencionado documento es de carácter sustancial que no admite modificaciones posteriores al acto de apertura, su oferta no será considerada en adelante conforme a lo establecido en el inciso b del art. 79 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por lo expuesto precedentemente la oferta presentada por **ALDO OSCAR ACUÑA, No Será Considerada** en los siguientes puntos del informe de Evaluación. -

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Físicas	ALDO OSCAR ACUÑA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente PBC y conforme indica la Resolución DNCP N° 2421/2024, las constancias emitidas por el SIPE y las constancias emitidas por el Registro de Proveedores tendrán igual validez hasta tanto sea realizada la implementación definitiva del Registro de Proveedores, se detalla a continuación los documentos presentados por las firmas oferentes:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

N°	RUC	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES	EMPRESA OFERENTE	PERFIL DEL PROVEEDOR
1	80022912-6	Si	FIRE MASTERS S.R.L.	Oferta electrónica

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	FIRE MASTERS S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Presentó Certificado N° 194.600**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL:** Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, de los años (2021, 2022, 2023). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2021, 2022, 2023). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2021, 2022, 2022), no deberá ser negativo. **2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE:** Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023. **3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023. **4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera **Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:**	
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	No Aplica
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	No Aplica
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	No Aplica
Experiencia Requerida Demostrar experiencia en Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022- 2023). En promedio	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:** El oferente deberá manifestar estar de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos. Deberá contar con la habilitación del Ministerio de Industria y Comercio s/Resolución N° 376/2010. Deberá contar con la licencia de Productos Ecológicos a ser utilizados, habilitados por el Mades. Contar con un mínimo de 02 personales capacitados, con conocimientos para el manejo de los cilindros, para el retiro de los lugares asignados y entrega a los lugares de retiros de los cilindros extintores.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
a. Presentar declaración jurada de estar de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple
b. Presentar copia simple de la Constancia de Registro expedida del INTN.	Cumple

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

c. Copia simple de Licencia del Mades sobre productos Ecológicos utilizados para recargas.	Cumple
d. Presentar habilitación del Ministerio de Industria y Comercio como empresa habilitada a comercializar productos de recarga y/o venta de extintor.	Cumple
e. Presentar declaración jurada de contar como mínimo de 02 personales para tramites de traslados de cilindros y su posterior ubicación al lugar destinado, con copia de CI y su capacitación de manejo de extintores	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La solicitud fue realizada el lunes 10/02/2025: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 08: 00hs. del día miércoles 12 de febrero de 2025.

- ***Obs.:*** *Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.*

A FIRE MASTERS S.R.L., según Notas Nº 69 y 117/2025:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
2. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)

OBS: ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

3. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022,2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N°501 años2021, 2022, 2023, para los contribuyentes IRE SIMPLE.-

c. Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.

4. **EXPERIENCIA REQUERIDA**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Documentación para evaluar el criterio:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Demostrar experiencia en Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023). En promedio

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Presentar declaración jurada de estar de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

b. Presentar copia simple de la Constancia de Registro expedida del INTN.

c. Copia simple de Licencia del Mades sobre productos Ecológicos utilizados para recargas.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

e. Presentar declaración jurada de contar como mínimo de 02 personales para tramites de traslados de cilindros y su posterior ubicación al lugar destinado, con copia de CI y su capacitación de manejo de extintores

4. Explicación detallada del precio ofertado.

La firma individualizada presentó en forma lo solicitado, según M.E. Nº 061 – 078 /2025 del 11 y 12 de febrero del corriente. –

CUARTO: En consideración a lo establecido a la Ley Nº 7021/22 y el Pliego de Bases y Condiciones que reglamenta las prohibiciones mencionadas en el Art. 21, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: FIRE MASTER S.R.L												
Nro.	**C.I.C. Nº**	**Nombre y Apellido**	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**6º**	**7º**	**Constancia Nro.**	**Código de Verificación Nro.**
1	1.477.586	Marcos Antonio Troncoso Torres	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							**7.206.610**	**5de2d61b**
2	1.990.479	Ana María López de Troncoso	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							**7.206.609**	**8d53895b**
3	281.542	Maxima Stela Gonzalez Becker	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							**7.206.608**	**ac5274d6**

- **Observación: las constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.com.py)**

Referencia de las verificaciones realizadas (calificación legal PBC):

A los efectos de la verificación de la existencia d
e prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **FIRE MASTERS S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2021	2022	2023	2021	2022	2023	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	6.628.861.296	8.934.259.092	10.897.538.641	8,2	1,6	2,5	**4,11**
		PASIVO CORRIENTE	807.738.115	5.596.981.298	4.304.235.120				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	14.568.982.524	17.787.461.015	22.967.627.488	0,5	0,4	0,5	**0,47**
		PASIVO TOTAL	6.569.383.833	7.465.080.850	12.608.115.156				

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

	Rentabilidad	CAPITAL	4.700.000.000	4.700.000.000	4.700.000.000	14,5	35,8	36,5	**28,93**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	681.663.304	1.680.273.342	1.717.405.509				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022,2023.-

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

3. Para contribuyentes de IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

4. Para contribuyéntes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Por tanto, la empresa: **FIRE MASTERS S.R.L., cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. -

SEXTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **FIRE MASTERS S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

Experiencia Requerida

Demostrar experiencia en Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023). En promedio

EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L.					
Monto Total Oferta	**62.508.124**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% como mínimo del monto total ofertado)	**18.752.437**				
Documentos Presentados	**Año 2.021**	**Año 2.022**	**Año 2.023**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
Acta de Recepción Final - Contrato N° 20/2023 - 17/11/2023	-	-	7.542.320	7.542.320	Corresponde al objeto del llamado.
Acta de Recepción Final - Contrato N° 01/2023 - 18/04/2023	-	-	20.810.000	20.810.000	Corresponde al objeto del llamado.
Acta de Recepción Final N° 2001811/2022 - 24/11/2022	-	8.880.000	-	8.880.000	Corresponde al objeto del llamado.
Acta de Recepción Final N° 2000896/2022 - 21/04/2022	-	8.000.000	-	8.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Acta de Recepción Final N° 2000961/2022 - 10/05/2022	-	15.000.000	-	15.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Acta de Recepción Final N° 344/2022 - 10/06/2022	-	4.680.000	-	4.680.000	Corresponde al objeto del llamado.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluador_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta de Recepción Final N° 2001124/2022 - 20/06/2022	-	4.445.000	-	4.445.000	Corresponde al objeto del llamado.
Acta de Recepción Final - ID N° 409.695 - 26/12/2022	-	8.663.400	-	8.663.400	Corresponde al objeto del llamado.
Acta de Recepción Final N° 1 - INFONA - ID N° 402.276 - 12/11/2021	1.170.000	-	-	1.170.000	Corresponde al objeto del llamado.
Acta de Recepción Final N° 2 - INFONA - ID N° 402.276 - 19/11/2021	852.000	-	-	852.000	Corresponde al objeto del llamado.
Acta de Recepción Final N° 3 - INFONA - ID N° 402.276 - 30/11/2021	2.628.000	-	-	2.628.000	Corresponde al objeto del llamado.
TOTAL				**82.670.720**	
PROMEDIO				**27.556.907**	**CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO EN EL PBC**

Por tanto, la empresa: **FIRE MASTERS S.R.L., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 52 y 53 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Nº 2264/24 reglamentario de la Ley, consecuentemente se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Sistema de Adjudicación: Por Total

Ítem	Código Catálogo	Empresa oferente	Descripción del Bien	Atributos	Precio unitario referencial	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLOGICO X 2,5 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	301.333	40	216.959	8.678.360
2	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLOGICO X 4 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	476.667	96	343.200	32.947.200
3	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLOGICO X 6 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	699.000	2	503.280	1.006.560
4	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	45.000	92	32.400	2.980.800
5	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	65.333	113	48.999	5.536.887
6	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	83.333	117	62.499	7.312.383

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

7	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Quimico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	110.000	14	79.200	1.108.800
8	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	516.667	1	387.500	387.500
9	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 2,5 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	57.433	2	41.351	82.702
10	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Quimico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	68.333	14	49.199	688.786
11	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Quimico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 4 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	85.750	4	61.740	246.960
12	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Quimico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 6 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	138.333	12	99.599	1.195.188
13	46191601-002	FIRE MASTERS S.R.L.	Producto Quimico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR CO2 -BC X 10 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	233.333	2	167.999	335.998
Monto Total del Grupo								**62.508.124**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.

La oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, se encuentra 72% por debajo del precio estimado establecido por la Institución en todos los items. -

La firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado según consta en M.E. del Comité N° 061 del 11 de febrero del corriente y con base en la Nota DT y M Nº 092/2025, donde la jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento – FCM-HC, expresa su conformidad para la adquisición de los equipos con el precio ofertado, considerando que en el mercado constantemente surgen variaciones en los precios ya sea por fluctuaciones de costos por diversos motivos de importación y/o por la alta demanda , en el momento de la solicitud; este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable. –

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación:

**Considerando que el único oferente presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 194.600, no se aplicó el beneficio del margen de preferencia nacional para este caso.*

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido el Articulo Nº 17 del Decreto reglamentario Nº 2264/24, concordante en los Artículos Nº 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"; se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS-AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.865, a la siguiente empresa:

FIRE MASTERS S.R.L.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLOGICO X 2,5 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	40	216.959	8.678.360
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLOGICO X 4 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	96	343.200	32.947.200
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLOGICO X 6 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	2	503.280	1.006.560
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	92	32.400	2.980.800
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	113	48.999	5.536.887
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	117	62.499	7.312.383
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	14	79.200	1.108.800
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	1	387.500	387.500
9	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 2,5 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	2	41.351	82.702
10	46191601-002	Producto Quimico para	Marca: FIRE MASTERS	14	49.199	688.786

Mcal. López y Gral. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

		Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA			
11	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 4 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	4	61.740	246.960
12	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 6 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	12	99.599	1.195.188
13	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - CARGA DE EXTINTOR CO2 -BC X 10 KG	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA	2	167.999	335.998
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN						**62.508.124**

Resumen de la Propuesta de Adjudicación		
Empresa	**Total Propuesta de Adjudicación en Guaranies**	**Total Propuesta de Adjudicación en Letras**
FIRE MASTERS S.R.L.	62.508.124	Son Guaraníes: Sesenta y dos millones quinientos ocho mil ciento veinticuatro.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- El Dictamen Nº 11/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- El Informe Técnico recibido en fecha 12 de febrero de 2025, remitido por la jefa del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas (elaborado por la remitido por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA).-
- La Nota DT y M Nº 092/2025, remitida por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA.--
- Resolución D. Nº 202/2.025, miembros del Comité Evaluador. -

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- PROF. DR. JORGE GIUBI (Se adjunta, Resolución por vacaciones).
- DR. LILIO IRALA (Se adjunta, Permiso)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LILIO IRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen Nº 11/2.025.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN Nº 08/2025 "Servicio de Recarga de Extintores para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas – Ad Referéndum 2025". ID N° 549.865. Contratación realizada por el sistema de **MÓDULO DE OFERTA ELECTRÓNICA.** –

FECHA : Asunción, 10 de febrero de 2025. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
10 FEB 2025
M.E. N° 052 HORA: 10:27
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo
Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

Oferentes

1. Fire M aster S.R.L., y
2. Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada por la firma Fire Master S.R.L., con excepción de la oferta de la firma Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña. –

En efecto, en la oferta presentada por la firma Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con Certificación de Firma por Notario, se halla incompleta, pues, se ha omitido la consignación por parte del Notario Público del **número** de Hoja Notarial de Certificación de Firma al pie de la Declaración Jurada, de conformidad a lo requerido en el PBC en cuanto establece que, " *…tal Declaración Jurada u otros documentos cuya firma sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su* ***validez***". Que, en estas circunstancias, siendo un documento de carácter sustancial que no puede modificarse posteriormente al acto de apertura, se recomienda su descalificación, por la razón apuntada, de conformidad al inciso b) del art. 79 del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/04. –

La Guía de Ofertas Electrónicas establece que, no será necesaria la presentación de la constancia del Perfil del Proveedor para el uso de la documentación incorporada en el Registro, en el procedimiento de contratación realizado a través del módulo de oferta electrónica. Aprobado según Res. DNCP N° 3800/2023. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

(1)

INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS-AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.865

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLOGICO X 2,5 KG	Ecológico de 2,5 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 20 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	40
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLOGICO X 4 KG	Ecológico de 4 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 30 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	96
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLOGICO X 6 KG	Ecológico de 6 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 60 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	2
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 10 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	92
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 20 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	113
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 25 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	117
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 25 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	14
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 50 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 30 a 60 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	1
9	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 2,5 KG	Anhídrido Carbónico de 2,5 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento	2

Mgter. Arq. Cristina Ortiz
Dpto. Téc. y Mantenimiento
FCM - UNA

INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS-AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.865

			Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	
10	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	Anhídrido Carbónico de 3 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	14
11	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 4 KG	Anhídrido Carbónico de 4 kg. para fuegos clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	4
12	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 6 KG	Anhídrido Carbónico de 6 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	12
13	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor – CARGA DE EXTINTOR CO2 -BC X 10 KG	Anhídrido Carbónico de 10 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesorios si hubiere necesidad, (mangueras, manómetros, válvulas, pintura de cilindros)	2

Documentos requeridos	**FIRE MASTERS S.R.L.**
El oferente deberá manifestar estar de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos. Deberá contar con la habilitación del Ministerio de Industria y Comercio s/Resolución N° 376/2010. Deberá contar con la licencia de Productos Ecológicos a ser utilizados, habilitados por el Mades. Contar con un mínimo de 02 personales capacitados, con conocimientos para el manejo de los cilindros, para el retiro de los lugares asignados y entrega a los lugares de retiros de los cilindros extintores.	**CUMPLE.**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
a. Presentar declaración jurada de estar de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE. FOLIO 69
b. Presentar copia simple de la Constancia de Registro expedida del INTN.	CUMPLE. FOLIO 65
c. Copia simple de Licencia del Mades sobre productos Ecológicos utilizados para recargas.	CUMPLE. FOLIO 66 – 67
d. Presentar habilitación del Ministerio de Industria y Comercio como empresa habilitada a comercializar productos de recarga y/o venta de extintor.	CUMPLE
e. Presentar declaración jurada de contar como mínimo de 02 personales para tramites de traslados de cilindros y su posterior ubicación al lugar destinado, con copia de CI y su capacitación de manejo de extintores	CUMPLE. FOLIO 68

Referencias: Cumple – No Cumple (justificar)

Mgter. Arq. Cristina Orué, Jefa
Dpto. Téc. y Mantenimiento
FCM - UNA

(3)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO

DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO

DT y M. Nº 092/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
14 FEB 2025
M.E. N° 104 HORA: 07:46
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

San Lorenzo, 14 de febrero de 2025

Señora
LIC. ROCIO VISCARRA
Administradora
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 08/2025 **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS-AD REFERÉNDUM 2025 – ID Nº 459.865"**, en atención a la nota UNA_FCM_CECP Nº 119/2025, providenciado al Departamento a mi cargo, vía email, en donde hace referencia al análisis de los precios ofertados, en tal sentido tengo a bien exponer cuanto sigue:

ITEMS	CONSIDERACION
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13. **72 % por debajo del precio referencial de la institución.**	**CONSIDERAR EL PRECIO**

JUSTIFICACION: Los precios referenciales fueron proporcionados por empresas del ramo, y se consignaron de acuerdo a los parámetros solicitados, y en concordancia a los lineamientos establecidos para el cumplimiento de los principios de las contrataciones públicas.

En el mercado constantemente surgen variaciones en los precios ya sea por fluctuaciones de costos por diversos motivos de importación y/o por la alta demanda, en el momento de la solicitud.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita que la totalidad de los ítems sean considerados para la adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, y para lo que hubiere lugar, hago propicia la ocasión para saludarla atentamente.

Mgter. Arq. Cristina Orué, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
FCM - UNA

MGTER. ARQ. MARÍA CRISTINA ORUÉ
Jefa
Departamento Técnico y Mantenimiento
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

A Cómp

Lic. Rocío M. Viscarra
Administradora
Hosp. de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
14 FEB 2025
M.E. N°: 438 Hora: 07:34
Recibido por: Lcda. JORGELINA MARTÍNEZ
Administración H.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
07 FEB 2025
M.E. N° 51 HORA: 12:00
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Lic. Víctor Villalba
Miembro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 202/2025
04/02/2025

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota con M.E. Nº 2840/2025, del Prof. Dr. Jorge Giubi, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la actualización del plantel del Comité a su cargo, en virtud a la renuncia de la Univ. María Cecilia Recalde Cardenas.----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **ACTUALIZAR** la conformación del **Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	PROF. DR. JORGE GIUBI	COORDINADOR
2	PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR
3	DR. LILIO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD - ESTAMENTO NO DOCENTE
4	ARQ. CRISTINA ORUE	JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
5	LIC. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
6	LIC. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	LIC. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	UNIV. ANDREA BRIZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD – ESTAMENTO ESTUDIANTIL

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano

C.C. Dirección General Asistencial, DUC, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesados, Archivo. OMCT/IANA/lm

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-MAIL: [illegible] - fcmeduna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 243/2025

06/02/2025

"POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL USUFRUCTO DE VACACIONES ORDINARIAS PERIODO 2023 DEL PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA, DIRECTOR GENERAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA EN SU REEMPLAZO A LA MGTER. DRA. FÁTIMA SOLEDAD OVANDO RAMOS, MIENTRAS DURE EL PERMISO RESPECTIVO". –

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota D.G.H. CL Nº 012/2025 con M.E. Nº 3454/2025, del Prof. Dr. **JORGE GIUBI**, Director General Asistencial del Hospital de Clínicas, por la cual comunica sobre el usufructo de sus vacaciones ordinarias periodo 2023, a partir del 10 al 28 de febrero de 2025 y solicita la designación de la Mgter. Dra. **FÁTIMA OVANDO**, como Directora Interina, durante el periodo mencionado. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **TOMAR CONOCIMIENTO** del usufructo de vacaciones ordinarias periodo 2023, del Prof. Dr. **JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA,** con C.I. N° **1.228.313**, Director Asistencial del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, del **10 al 28 de febrero de 2025.** ----------

Art.2º **DESIGNAR** a la Mgter. Dra. **FÁTIMA SOLEDAD OVANDO RAMOS,** con C.I. N° **1.189.146,** como Directora Asistencial Interina del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el permiso del Prof. Dr. **JORGE GIUBI.** ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano

C.C. Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Direccion Asistencial, Dirección de Administración y Finanzas, Archivo. OMCT/RGM/vabr

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicas que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

Hospital de Clínicas FMC-UNA
Direccion General Asistencial
MESA DE ENTRADA
07 FEB 2025
Entrada N° 432 Hora 11:42
Recibido por: [illegible]

(6)

San Lorenzo, 14 de febrero de 2025.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 202/2.025, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 14/02/2025, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

☐ Permiso Particular

☐ Examen

☒ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Dr. Lilio E. Irala L.
Ginecología y Obstetricia
Reg. Prof. Nº 7394

DR. LILIO IRALA LEDESMA
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
17 FEB 2025
NOTA Nº 117 HORA: 07:30
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

7